

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039 - 2016 - MDC - A.

Colcabamba, 22 de Febrero del 2016.



VISTO:

El Oficio Circular N° 004-2016-EF/50.07, relacionado a la designación de Coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 019-2016-MDC/A, de fecha 28.01.2016, se designó al Eco. Fausto Jorge Gutarra Chupan como coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, sin embargo el citado profesional a la fecha ya no tiene vínculo laboral con la Entidad, por lo que corresponde designar al CP. Moises Oyola Condori en su reemplazo;

Que, a través del oficio de vistos, la Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas, requiere al Titular de la Entidad la remisión de la Resolución de la designación del Coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el Año Fiscal 2017", y conforme lo estipula el artículo 12 numeral 12.2 prescribe "En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominara **Coordinador Local**;

Que, el numeral 12.4 del artículo 12 de la norma acotada, prescribe "(...) El Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del titular del pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el titular del pliego In Fine;

Por lo tanto estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y contando con la visación de los entes ejecutivos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinar Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Moises OYOLA CONDORI
Cargo : Sub Gerente de Planificación y Presupuesto
Correo Electrónico : oyolacondori_41@hotmail.com
Teléfono de Contacto : #966994288
Teléfono de la Municipalidad : #990141410

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 019-2016-MDC/A, de fecha 28.01.2016 mediante el cual primigeniamente se designó al Eco. Fausto Jorge Gutarra Chupan como coordinador del programa citado en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGO se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

WCRZ/A
PHC/SG
CE
GM
INT
ARCHI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
William César Bustos Zúñiga
ALCALDE